

Septiembre 13 de 1.989.

CONSTITUCION DE LA FUNDACION NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION EN LA JUVENTUD COLOMBIANA - "ANTINARCOTICOS COLOMBIANA" -

En Buga (Valle), a los Trece (13) días del mes de Septiembre de Mil Novesientos Ochenta y Nueve (1.989), siendo las siete y treinta (7.30.P.M.), se reunieron en la residencia del Señor Delver Hernán Arias García, los Señores que animados por un propósito Civico-Social, decidieron constituir la Entidad denominada: FUNDACION NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION EN LA JUVENTUD COLOMBIANA - "ANTINARCOTICOS COLOMBIANA" -, los cuales se relacionan a continuación:

<u>No. de Orden.</u>	<u>Nombres y Apellidos.</u>	<u>Documento de Identificación.</u>
1	✓ Delver Hernán Arias G.	C.#14.886.375. Exp en Buga.
2	✓ José Javier Ramirez M.	C.#14.889.542. Exp en Buga.
3	✓ Jorge Antonio López G.	C.#14.879.684. Exp en Buga.
4	✓ Mauricio Reyes Bedoya.	C.#14.889.521. Exp en Buga.
5	✓ Arlexil Lozano Gómez.	C.#14.887.594. Exp en Buga.
6	✓ Luz Piedad Guevara.	C.#24.547.982. Exp en Belen de U
7	✓ Ariulfo Lozano Lemos.	C.# 6.051.033. Exp en Cali.
8	✓ Lucy Gonzales Bueno.	C.#38.857.348. Exp en Buga.
9	✓ Shirlelly Lozano Gómez.	C.#38.862.261. Exp en Buga.
10	× Héctor Fabio Lozano Tascón.	C.#14.872.536. Exp en Buga.
11	✓ Rubén Dario Bocanegra.	C.#14.888.556. Exp en Buga.
12	✓ Jorge Luis Villegas C.	C.#14.885.962. Exp en Buga.
13	× Willian Mora Delgado.	C.#14.887.186. Exp en Buga.

Los Señores antes relacionados, en su carácter de Socios Fundadores de la Entidad en referencia, deliberaron sobre el siguiente orden del día:

- 1o.) Naturaleza, Objetivos, Domicilio, Duración y Requisitos para ser Socio de la Entidad.
- 2o.) Elección de la Primera Mesa Directiva.
- 3o.) Toma de Juramento e instalación de la Directiva.
- 4o.) Proposiciones y varios.

En primer término y por aclamación de los asistentes presidió la reunión el Señor Arlexil Lozano Gómez, quien eligió como Secretario provisional al Señor Delver Hernán Arias G.

El Presidente Provisional ordenó al Secretario leer el orden del día.

Puesto en consideración, fué aprobado por unanimidad.

En desarrollo del orden del día, al punto 1o. el Presidente tomó la palabra para ilustrar a los socios Fundadores, sobre la necesidad imperativa de organizar con personería jurídica la FUNDACION NACIONAL PARA LA PREVENCION DE LA DROGADICCION EN LA JUVENTUD COLOMBIANA - "ANTINARCOTICOS COLOMBIANA"- , yá que la Entidad en mención ha venido desarrollando a lo largo de casi cuatro (4) años programas de prevención de la drogadicción en defensa de la juventud Colombiana, actividades estas que se han desarrollado a nivel Departamental y extendidos a otros entre los cuales se destacan los Departamentos del Cauca, Caldas, Risaralda y Quindio, entre otros _

programas estos desarrollados gracias a la participación de las diferentes Administraciones Municipales, las cuales han apoyado incondicionalmente las actividades realizadas en los centros educativos de sus jurisdicciones, nos vemos en la necesidad imperiosa de obtener la personería jurídica y nacer así como ente jurídico reconocido por la Gobernación del Valle del Cauca.

Entrando en materia sobre la naturaleza de la Entidad, manifestó que ANTI NARCOTICOS COLOMBIANA, será una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro y con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, dentro de los parámetros de la Ley Colombiana.

La Entidad que esta noche nos proponemos CONSTITUIR, busca por todos los medios, promover, organizar, desarrollar, planear, crear, difundir, participar, capacitar e implementar programas de prevención a la drogadicción enfocadas a jóvenes y padres de familia así como estimular a los jóvenes en la participación de programas de recreación, deportivos y otros que tengan por objeto ayudar a la juventud a ocupar positivamente su tiempo libre como una terapia efectiva de prevención a la drogadicción.

"ANTINARCOTICOS COLOMBIANA", tendrá su domicilio permanente en el Municipio de Buga, Valle del Cauca, pero por razón de las necesidades podrá organizar oficinas alternas u seccionales permanentes o transitorias en cualquier lugar del territorio Colombiano, a fin de lograr un amplio cubrimiento de sus actividades.

"ANTINARCOTICOS COLOMBIANA", tendrá una duración permanente, siempre y cuando las circunstancias mínimas lo permitan; para ser socio Activo de la Fundación se deberán llenar los requisitos exigidos por los futuros Estatutos que regirán la Fundación.

Siguiendo el orden del día, punto segundo, se procedió a la elección de la Mesa Directiva, la cual tendrá a su cargo la responsabilidad de REDACTAR LOS ESTATUTOS, ajustándolos a las necesidades, objetivos y estímulos que promuevan el desarrollo de las actividades preventivas, deportivas, recreativas y culturales.

Igualmente, la Directiva que hoy se elige convocará la Asamblea para la aprobación de los estatutos, en tres (3) debates, en tres fechas diferentes.

Una vez aprobados, presentará formalmente la solicitud de personería jurídica a la Gobernación del Valle, ajustándose a los requisitos exigidos.

El Presidente anuncia que se declara abierta la inscripción de planchas, para elección de Mesa Directiva, lo cual se puede hacer en la mesa de la Secretaría.

El Secretario Delver H. Arias G. explica a la Asamblea, que la plancha debe contener cinco principales y cinco suplentes numéricos, cuyos miembros serán: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Revisor Fiscal.

En este estado, Jorge A. López G. presenta a la consideración de la Asamblea General la plancha No. 1, cuyos miembros son:

<u>Principales.</u>	<u>Suplentes.</u>
Presidente - Arlexil Lozano G.	Luz Piedad Guevara.
Vice-Presidente Rubén Dario Bocanegra.	Shirlelly Lozano g.
Secretario Ariulfo Lozano Lemos.	Jorge A. López G.
Tesorero Delver H. Arias Garcia.	Lucy Gonzales B.
Fiscal Jorge L. Villegas C.	José Javier Ramirez M.

No fueron inscritas más planchas.

Sometida a la consideración de la Asamblea, la plancha #1, fué aprobada por unanimidad.

Luego, el Presidente Arlexil Lozano Gómez, tomó juramento de rigor, a los Directivos elegidos y declaró instalada formalmente la nueva Junta Directiva.

En el punto 4o. del orden del día, Lucy Gonzales presentó una proposición, constituyendo la comisión redactora de los Estatutos así: Delver H. Arias Garcia, Arlexil Lozano Gómez y Rubén Dario Bocanegra.

Leída la proposición por el Secretario y puesta en consideración por el Señor Presidente electo, fué aprobada por unanimidad.

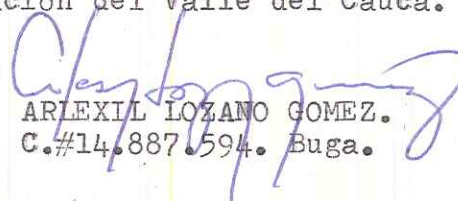
Una vez constituida la comision redactora de los Estatutos, se le fijo un término de siete (7) días para presentar el proyecto a discusión y aprobación de la Asamblea, y en consecuencia se fijó la fecha del 20 de Septiembre de 1.989., para el PRIMER DEBATE.

Agotado el orden del día, se levanto la sesión, siendo las 10 y 30 P.M.

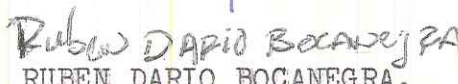
Para constancia de lo anterior se firma los que en ella intervinieron.

Es de advertir, que las firmas del Presidente Titular y el Secretario, deben ser autenticadas ante Notario Público antes de ser llevadas las catas a la Gobernación del Valle del Cauca.


El Presidente Titular,


ARELXIL LOZANO GOMEZ.
C.#14.887.594. Buga.

El Vice-Presidente,


RUBEN DARIO BOCANEGRA.
C.#14.888.556. Buga.

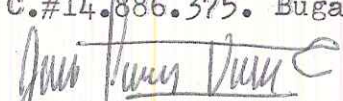
El Secretario,


ARIULFO LOZANO LEMOS.
C.#6.051.033. Cali.

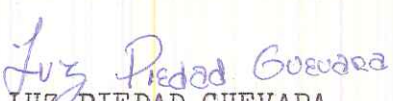
El Tesorero,

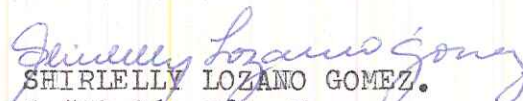

DEIVER H. ARIAS GARCIA.
C.#14.886.375. Buga.

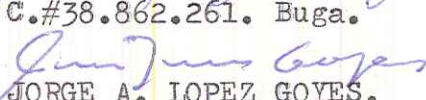
El Fiscal,

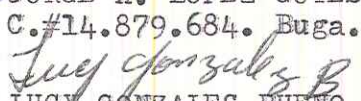

JORGE LUIS VILLEGAS C.
C.#14.885.962. Buga.

Suplentes:


LUZ PIEDAD GUEVARA.
C.#24.547.982. Belen.


SHIRLELLY LOZANO GOMEZ.
C.#38.862.261. Buga.

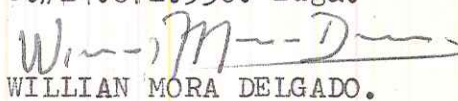

JORGE A. LOPEZ GOYES.
C.#14.879.684. Buga.

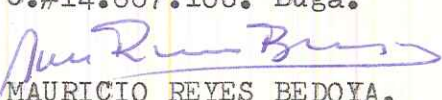

LUCY GONZALES BUENO.
C.#38.857.348. Buga.


JOSE J. RAMIREZ M.
C.#14.889.542. Buga.

Demás Participantes.


HECTOR FABIO LOZANO T.
C.#14.872.536. Buga.


WILLIAN MORA DELGADO.
C.#14.887.186. Buga.


MAURICIO REYES BEDOYA.
C.#14.889.521. Buga.